

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3558

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Enrique Arce Zaconeta**, **Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI - DESP. N° 294/18, de 09 de mayo de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 14 de mayo de 2018, a las ciudades Buenos Aires ? República Argentina, La Haya ? Reino de los Países Bajos y Madrid ? Reino de España; a objeto de participar en la 44° Feria Internacional del Libro, como expositor del tema: Alegatos en la Demanda ?Obligación de Negociar un Acceso al Océano Pacífico (Bolivia - Chile)? interpuesta por nuestro país, ante la Corte Internacional de Justicia (La Haya ? Reino de los Países Bajos), en la Ciudad de Buenos Aires ? Argentina, el 10 de mayo de la presente gestión; asimismo los días sábado 12 y domingo 13 de mayo de la presente gestión participará de las Reuniones del Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, en instalaciones de la Embajada de Bolivia acreditada en la Ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, con el fin de trabajar y proyectar los argumentos técnico ? legales, que contendrá la Contramemoria que Bolivia presentará ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, dentro del proceso: ?Disputa sobre el Estatus y Uso de las aguas del Silala (Chile vs. Bolivia)?, dado los plazos ineludibles y perentorios señalados por referido Tribunal de Justicia Internacional para cumplir con la fase jurídico procesal; finalmente el 14 de mayo de la presente gestión, participará como expositor en el evento denominado ?Demanda marítima: Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia?, en la Ciudad de Madrid ? España, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INTITUCIONAL**, al ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.